



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/37/2021.

ACTOR: GERARDO GABRIEL RAMÍREZ NOVELO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 18 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (sic).-----

TERCERO INTERESADO: EDWIN EMMANUEL CHAN PECH, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE".-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 18 CON SEDE EN HOPELCHÉN, CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/37/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el **CIUDADANO GERARDO GABRIEL RAMÍREZ NOVELO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 18 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (sic)**, "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 18 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON SEDE EN HOPELCHÉN, CAMPECHE". El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy diecisiete de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con veinte minutos** del día de hoy **diecisiete de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al actor, a la autoridad responsable, al tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de julio de dos mil veintiuno**, constante de cinco páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Juan Luis Reneco Martínez,
Actuario Habilitado del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/37/2021.

PROMOVENTE: "GERARDO GABRIEL RAMIREZ NOVELO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 18 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*).

TERCERO INTERESADO: EDWIN EMMANUEL CHAN PECH, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE" (*sic*).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 18 CON SEDE EN SAN HOPELCHÉN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, LLEVADO A CABO POR EL 18 CONSEJO DISTRITAL LOCAL CON SEDE EN HOPELCHÉN CAMPECHE" (*sic*).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha diecisiete de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de quince de julio de la presente anualidad signado por Manuel Humberto Domínguez Sansores, consejero presidente del Consejo Electoral Distrital 18 con sede en Hopelchén, Campeche, y con el oficio con referencia alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/734/2021 de fecha quince de julio de la presente anualidad, signado por Elizabeth Tapia Quiñones, vocal ejecutiva del



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

Instituto Nacional Electoral en el Estado, recibidos con fecha quince de julio de la presente anualidad, respectivamente. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.---

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: -----

ACUERDA:

PRIMERO: Acumulación.-----

Se tiene por presentado a Manuel Humberto Domínguez Sansores, consejero presidente del Consejo Electoral Distrital 18, con sede en Hopelchén, Campeche, con su escrito de fecha quince de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento al requerimiento, anexando lo siguiente: -----

1. Original del oficio número CD18135212021, relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/37/2021, de fecha 15 de julio de 2021, dirigido al Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, firmado por el ciudadano Manuel Humberto Domínguez Sansores, Presidente del Consejo Electoral Distrital 18 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas (sic).-----
2. Copias certificadas de las Actas de la Jornada Electoral, secciones: 0381 B, 0381 C02, 0382 B, 0382 C01, 0382 02, 0382 C03, 0382 C4, 0383 B, 0383 C01, 0384 B, 0384 C01, 0387 B, 0388 B, 0388 C02, 0389 C01, 0393 B, 0395 C01, 0396 B, 0400 B, 0403 B, 0407 C01, (acta ilegible en sección y casilla), 0409 C01 y 0410 E02, certificado por la C. Amparo Celis Tocoeh, Secretaria del Consejo Distrital 18, constante de 24 fojas (sic).-----

Se tiene al consejero presidente del Consejo Electoral Distrital 18 con sede en Hopelchén, Campeche, dando cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral local, toda vez que en las actas de jornada electoral se aprecia que pertenecen a la elección para las diputaciones locales las casillas de las secciones : 0381 B, 0381 C02, 0382 B, 0382 C01, 0382 02, 0382 C03, 0382 C4, 0383 B, 0383 C01, 0384 B, 0384 C01, 0387 B, 0388 B, 0388 C02, 0389 C01, 0393 B, 0395 C01, 0396 B, 0400 B, 0403 B, 0407 C01, (acta ilegible en sección y casilla), 0409 C01 y 0410 E02, señalando "Las actas de jornada electoral que se tienen en el distrito pertenecen en su mayoría a la elección de diputaciones ya que es la primera hoja en su juego y las demás vienen como copias para las otras elecciones que son gubernatura, ayuntamientos, juntas y copias para representantes de partidos políticos



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

y en el distrito solo obraba un juego de actas de jornada con distintas elecciones ya que se tomaron por ser las únicas que se pudieron rescatar dentro de los paquetes electorales por lo que en su caso no se cuenta con dichas actas requeridas que digan que son de las elecciones de gubernatura pero estas mismas actas de la elección de diputaciones sirven para comprobar la información requerida ya que en su caso cuenta con la misma información que se solicita" (sic).

Así mismo, en la casilla 388 C3 se hace mención que no se encontraron actas de jornada electoral dentro del paquete electoral después de cotejarlo por lo que no se cuenta con información de dicha casilla.

En consecuencia, se acumula a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente.

Se tiene por presentada a la vocal ejecutiva, Elizabeth Tapia Quiñones con el oficio con referencia alfanumérica INE/CAMP/JLVE/734/2021, de fecha catorce de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral local, anexando lo siguiente:

1. Original del oficio número INE/CAMP/JLNE/734/2021 con el asunto "Cumplimiento a Requerimiento", relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/6/2021, de fecha 14 de julio de 2021, dirigido al Lic. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, Constante de 1 foja (sic).
2. Copia del oficio número INE/CAMP/JLNE/729/2021 con el asunto "Requerimiento", relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/37/2021, de fecha 14 de julio de 2021, dirigido al Lic. Omar Valle Flores, Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, Constante de 1 foja (sic).
3. Original del oficio INE/01JD-CAMPNS/0406/2021 de fecha 14 de julio de 2021 con el asunto "Se Remiten Listas Nominales" dirigido a la C. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Campeche, signado por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva, constante de 1 foja (sic).
4. Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 de junio de 2021, Distrito Local: 18 Hopelchén, sección 0384, Casilla Básica, Rango Alfabético A-K, certificado por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, de fecha 14 de julio de 2021, constante de 13 fojas (sic).
5. Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 de junio de 2021, Distrito Local: 18 Hopelchén, sección 0387, Casilla Básica, Rango Alfabético A-Z, certificado por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, de fecha 14 de julio de 2021, constante de 9 fojas (sic).

3



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

La vocal ejecutiva, dio cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral, remitiendo la documentación adjunta pertenecientes a la lista nominal de las casillas 384 B y 387 B, tal como se le hace constar.-----

Así mismo, en la casilla 409 C1 se hace mención que dentro de la documentación depositada en los paquetes electorales de la elección para diputaciones federales recibidos ante el 01 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Campeche, por funcionarios de la mesa directiva de casilla, no fue encontrada la lista nominal.-----

En consecuencia, se acumula a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente.-----

Notifíquese al promovente, tercero interesado y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.-----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Acuerdo de acumulación.

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (17 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuario de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----